

COMUNICADO DE PRENSA – EL OBSERVATORIO

MÉXICO: El defensor Marco Antonio Suástegui Muñoz debe ser absuelto

Ginebra-París, 7 de agosto de 2015 – El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos reclama la absolución del Sr. Marco Antonio Suástegui Muñoz en el proceso penal en su contra originado para obstaculizar su labor como defensor comunitario.

El Observatorio desea expresar su profunda solidaridad con el defensor comunitario Sr. Marco Antonio Suástegui Muñoz, líder del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP), organización campesina que desde hace más de diez años se encuentra en resistencia contra la construcción de la Presa Hidroeléctrica “La Parota”, en defensa de sus tierras comunales en el afluente del Río Papagayo, del Municipio de Acapulco, Guerrero.

El Sr. Suástegui se encuentra privado de su libertad desde hace más de un año, cuando en Junio 2014 fue detenido arbitrariamente y de manera violenta en el Municipio de Acapulco por la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJE), imputado injustamente de robo y otros cargos fabricados en su contra para prohibirle de llevar a cabo sus actividades en defensa de los derechos humanos de su comunidad.

Desde entonces el Sr. Suástegui Muñoz fue trasladado ilegalmente a distintos penales, inclusive la penal federal de máxima seguridad en Nayarit, violando su derecho a poder elegir su defensa y a poderse comunicar con sus representantes legales y denotando la voluntad de las autoridades de tratarlo como un delincuente de alta peligrosidad, a pesar de que es un reconocido defensor de derechos humanos¹.

A la fecha, el Sr. Suástegui Muñoz se encuentra preso en el Penal de la Unión de Montes de Oca, Guerrero.

El próximo día 14 de agosto, la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero sesionará para emitir su resolución con respecto al recurso de apelación en el caso concerniente la acusación por el delito de robo. La defensa del Sr. Suástegui Muñoz presentó pruebas que evidencian su inocencia, al destacar que los testimonios en su contra no cuentan con sustento para acreditar lo denunciado, ya que él se encontraba en un lugar distinto a aquel en el que sucedieron los hechos.

En este contexto, el Observatorio ha dirigido una carta abierta a los magistrados de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para instar a que se ponga fin al hostigamiento judicial en contra del Sr. Suástegui Muñoz en lo relativo a este proceso, se restituya su libertad y se le permita volver a ejercer sus legítimas actividades en defensa del derecho de su comunidad a la tierra y sus recursos naturales, en conformidad con lo dispuesto en Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, y en otros instrumentos internacionales y regionales de protección de derechos humanos.

Para obtener más información :

- **OMCT: Miguel Martín Zumalacárregui: + 41 22 809 49 24**
- **FIDH: Arthur Manet : + 33 1 43 55 25 18 / José Carlos Thissen : + 51 95 41 31 650**

¹

Ver el Llamado urgente del Observatorio MEX 006 / 0614 / OBS 057.1 del 7 de julio de 2014.